

TERMINOS DE REFERENCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ECOGRAFÍAS EN EL CENTRO MEDICO SALUD VIDA

Contar con una **EMPRESA Y/O PROFESIONAL MÉDICO**, que brinde el servicio de ecografías en el centro médico Salud Vida.

I. SOLICITANTE:

Sub Gerencia de Negocios de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

La Sociedad de Beneficencia Chiclayo es una entidad privada con sentido humanitario que asistimos a personas en riesgo social, físico y moral con servicios para mejorar su calidad de vida.

III. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Contar con un profesional Médico Cirujano con especialidad en Radiología con registro de especialista vigente, colegiado y habilitado y/o empresa que cuente con este tipo de profesional para que brinde el servicio de ecografías en el centro médico Salud Vida.
- El profesional y/o empresa se encargará de brindar un servicio de calidad a precios que se encuentren al alcance de la población con escasos recursos económicos.
- El profesional y/o empresa contará con 01 médico radiólogo, 01 profesional técnico como mínimo.
- El profesional y/o empresa realizará el equipamiento del ambiente asignado para brindar el servicio de ecografías con un ecógrafo de última generación como mínimo.
- El profesional y/o empresa participará de campañas médicas cuando se le requiere como labor social, sin costo alguno para esta institución.
- El profesional y/o empresa realizará de forma mensual 05 atenciones de forma gratuita a la población pobre o con extrema pobreza, previa coordinación con el área de asistencia social y jefatura del centro médico.
- El profesional y/o empresa se encargará de la implementación y equipamiento del ambiente asignado para brindar el servicio de ecografías.



- El profesional y/o empresa se encargará de la custodia y resguardo del equipamiento y enseres que se encuentran en el ambiente asignado para brindar el servicio de ecografías.
- El profesional y/o empresa recibirá el porcentaje de 60% del monto total de cada examen realizado, siendo el 40% del monto total para esta institución.
- El profesional y/o empresa se encargará de realizar todo tipo de ecografías, con excepción de ecografías obstétricas y ginecológicas.

IV. PERFIL DEL SERVICIO PRESTADO:

Se requiere la contratación de:

- Médico cirujano con especialidad en Radiología con registro de especialista vigente y/o empresa que cuente con este tipo de profesional.
- Profesional se encuentre colegiado y habilitado.
- Profesional con experiencia laboral mínima de 03 años en el sector público y/o privado.
- No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales.
- No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en procesos administrativos o investigatorio cuyo impedimento se extiende hasta 05 años.
- No haber sido destituido o despedido de otra entidad o empresa, por causa justa relacionado con la conducta y el desempeño.
- No encontrarse inscrito en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)



V. PLAZO DEL SERVICIO:

El servicio se brindará en el año 2021 conforme a los plazos establecidos en la convocatoria, siendo renovable por acuerdo de las partes.

VI. MONTO DEL SERVICIO:

El monto por el servicio prestado será a través de porcentaje por cada examen realizado, siendo el monto 40% para la SBCH y 60% para el profesional y/o empresa.

VII. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará los primeros días de cada mes, a través de la emisión de factura, por el monto recaudado.

VIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El profesional y/o no deberá divulgar, revelar o poner a disposición de terceros, dentro y fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por la entidad.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la SUB GERENCIA DE GESTION DE NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO.

